



Factura: 001-003-000023748



20170901043P03062

PROTOCOLIZACIÓN 20170901043P03062

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:13)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA,,CONFERIDO POR EL REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA; Y EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTOR LOPEZ RAFAEL BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905210522

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





PÁSTOR
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, Septiembre 4 del 2017.

Señora, Abogada
Andrea Ugalde Yáñez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolice:

Original del Certificado de persona jurídica **RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA.**, conferido por el Registro República de Costa Rica No. 000410485 de fecha 23 de Agosto del 2017, apostillado el 24 de Agosto del 2017.-

Original del Testimonio conferido el 23 de Agosto del 2017 por el Lcda. Karol Ramírez Bonilla, de la Dirección Nacional de Notario de la República de Costa Rica No. 000410657 por el cual se protocoliza el Acta de la reunión de la Junta general de accionistas de la sociedad **RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA.**, celebrada el 23 de Agosto del 2017 por la que dicha sociedad concede poder de administración y disposición a favor de Eduardo Adum Wated, debidamente apostillado el 25 de agosto del 2017.-

Sírvase conceder una copia protocolizada, y una copia certificada de dicha protocolización.

Atentamente,

Rafael Pástor López
Abogado
Matrícula 09-2010-688





CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario
Propiedad
Inmuebles
Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:
Plano:

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
Personería
Literalidad
Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-744099
Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
Certificación
Depósito de Placa
Reposición de Título
Permiso de Salida
Reposición de Placas
Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:
Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial
Marcas Comerciales
Marcas de Ganado

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:
Nombre de la obra:
Nombre del titular de la obra:
Nombre del solicitante:

Certificación de Indice

Nombre Apellido 1 Apellido 2
Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:
Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:



81E664E



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5927067-2017*-*

PERSONA JURIDICA: 3-101-744099

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 529830 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 21/08/2017

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA CIENT SUR Y CIENTO CINCUENTA OESTE, BUFETE ESQUIVEL Y ASOCIADOS

OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO EN GENERAL, LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LA GANADERIA, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DE EXPLOTACION MERCANTIL, QUE SE DEN EN EL MUNDO DEL NEGOCIO JURIDICO, LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y PRODUCCION DE TODA CLASE DE BIENES. PODRA VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, PIGNORAR, EXPORTAR, IMPORTAR, ASESORAR, Y EN CUALQUIER FORMA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS, PODRA FORMAR PARTE DE SOCIEDADES ASI COMO SER FIDUCIARIA

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/08/2017 VENCIMIENTO: 17/08/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000725645

FECHA LEGALIZACION: 21/08/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. AGENTE RESIDENTE POR UN AÑO

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: JAIME ENRIQUE VEGA BERNAT PASAPORTE PA0207604

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: ALICIA WILLIAMS ROMERO PASAPORTE PA0025967

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** VICEPRESIDENTE

OCUPADO POR: EDUARDO ALBERTO ADUM WATED PASAPORTE 0905057410





REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: JAZMIN MILEIKA VALENCIA SOLIS PASAPORTE PA0114347

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2116

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: ROXANA MARIA UREÑA CHINCHILLA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1451-0300

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: JUAN JOSE NASSAR GUELL CEDULA DE IDENTIDAD 2-0511-0575

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 17/08/2017 **VENCIMIENTO** 17/08/2018

DIRECCION: LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA CIEN SUR Y CIENTO CINCUENTA OESTE, BUFETE ESQUIVEL Y ASOCIADOS

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 18 MINUTOS Y 8 SEGUNDOS, DEL 23 DE AGOSTO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
MAUREEN LEAL BARRANTES

REGISTRO NACIONAL
OFICINA REGIONAL
SAN JOSE OESTE
Maureen Leal Barrantes

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

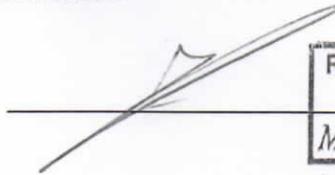


REGISTRO NACIONAL

El Sr. Marco Antonio Vargas Coronado
Coordinador a.i. Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Maureen Leal Barrantes** es auténtica. Se expide la presente a los veintitres día del mes de agosto del 2017. San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL
OFICINA REGIONAL
SAN JOSE OESTE
Marco Vargas Coronado





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0410485

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: MORTKGR6Q5A
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 24/08/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

9. Sello:
(Seal - Stamp:)



8. No.: 412164
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: RIDWAY OCEAN HOLDINGS INC S.A
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000410485

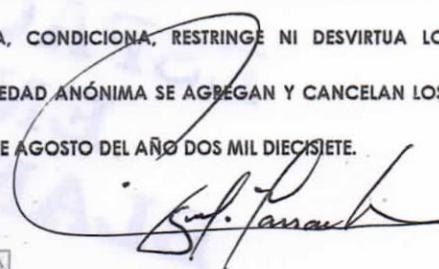


Juan José Nassar Güell

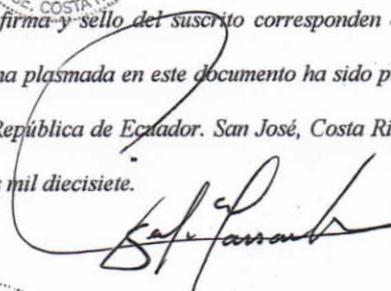
Carnet: Diez mil novecientos cincuenta y tres

Secuencia Certificación: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES-DOS MIL DIECISIETE

NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, LA URUCA, DE LAS BODEGAS DE LA LIGA DE LA CAÑA CIENTO METROS SUR Y CIENTO CINCUENTA METROS OESTE, CERTIFICA: PRIMERO: Que según consta en el Registro Mercantil del Registro Público, al tomo DOS MIL DIECISIETE, asiento CINCO DOS NUEVE OCHO TRES CERO, secuencia UNO, el señor **EDUARDO ALBERTO ADUM WATED**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado, empresario, domiciliado en la Urbanización Biblos, Avenida Principal y Calle primera, cantón Samborondón, con pasaporte de su país número cero nueve cero cinco cero cinco siete cuatro uno cero es **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, de la compañía de esta plaza **"RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC SOCIEDAD ANONIMA"**, titular de la cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- siete cuatro cuatro cero nueve nueve, asimismo certifica que dicho nombramiento se encuentra vigente al día de hoy. Es todo. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LO CONDUCENTE Y NO HABIENDO ASIENTOS POSTERIORES QUE MODIFIQUEN, ALTEREN, CONDICIONEN, RESTRINGAN O DESVIRTUEN LO AQUÍ CERTIFICADO, AL TENOR DEL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL. FINALMENTE, CERTIFICO QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE PUESTA DE MI PUÑO LETRA Y QUE TANTO DICHA FIRMA COMO EL SELLO BLANCO UTILIZADOS, CORRESPONDEN A LOS INSCRITOS EL REGISTRO NACIONAL DE NOTARIADO. ASIMISMO CERTIFICO QUE LO OMITIDO NO ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO. A SOLICITUD DE RIDGWAY OCEAN HOLDINGS INC SOCIEDAD ANÓNIMA SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY EN SAN JOSÉ, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



El suscrito Notario da fe para efecto de apostillado que: A) La firma y sello del suscrito corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. B) Que la firma plasmada en este documento ha sido puesta por mi puño y letra. C) Dicho documento va a surtir efecto en la República de Ecuador. San José, Costa Rica, a las once horas con cinco minutos del día veintidós de Agosto del dos mil diecisiete.



JUAN JOSE NASSAR GÜELL



109530035495787



2 5 1 1 5 7 5



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL RAMIREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JUAN JOSE NASSAR GUELL**, CÉDULA **205110575**, CARNÉ NÚMERO **10953**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas cinco minutos del veintitres de agosto del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LICDA. KAROL RAMÍREZ BONILLA
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

EN BLANCO



AL SEÑOR JORGE ANTONIO
MARTINEZ ALFARO

Señor Jorge Antonio Martínez Alfaro, Cédula de Identificación
Nacional N.º 7.444.444-4





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0410657

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: KADZ2U7151Q
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramirez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 25/08/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 412487
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: RIDWAY OCEAN HOLDINGS INC S.A
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

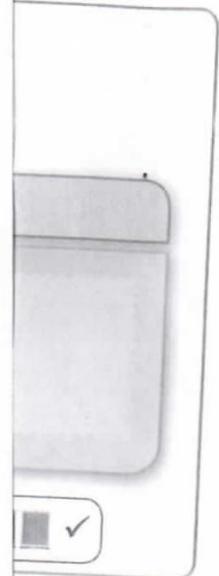
Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

000410657 Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

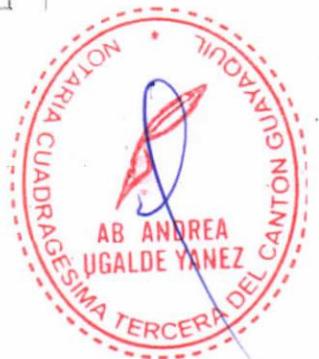
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo el siguiente documento: **CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA, CONFERIDO POR EL REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA NUMERO CERO CERO CERO CUATRO UNO CERO CUATRO OCHO CINCO (000410485) DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, APOSTILLADO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE; Y TESTIMONIO CONFERIDO EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA LICENCIADA KAROL RAMIREZ BONILLA, DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, POR EL CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA QUE DICHA SOCIEDAD CONCEDE PODER DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A FAVOR DE EDUARDO ADUM WATED, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-** Guayaquil, 04 de Septiembre del 2017.-

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se protocolizó ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN, los siguiente documentos: CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA, CONFERIDO POR EL REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA NUMERO CERO CERO CERO CUATRO UNO CERO CUATRO OCHO CINCO (000410485) DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, APOSTILLADO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE; Y TESTIMONIO CONFERIDO EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA LICENCIADA KAROL RAMIREZ BONILLA, DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, POR EL CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RIDGWAY OCEAN HOLDING INC. SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE POR LA QUE DICHA SOCIEDAD CONCEDE PODER DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION A FAVOR DE EDUARDO ADUM WATED, DEBIDAMENTE APOSTILLADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el 04 de septiembre del 2017.-

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000023751



20170901043000372

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901043000372

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA UGALDE YANEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTOR LOPEZ RAFAEL BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905210522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. RAFAEL PASTOR LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0905210522

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

